



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2020/237

Lunes, 14 de diciembre de 2020

## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

#### CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

##### Departamento de Gestión de Recursos Humanos

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el expediente PER-543/2020, relativo a la convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, de un puesto de trabajo vacante en el Área de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio, se examinan los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 5980 de fecha 11 de septiembre de 2020, (BOP núm. 186 de 28 de septiembre) del Concejal Delegado de Planificación y Recursos, se resolvió aprobar la convocatoria pública para cubrir, mediante el sistema de Libre Designación, un puesto de trabajo vacante en el Área de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio.

SEGUNDO.- Con fecha 6 de noviembre de 2020, se ha emitido por la Sra. Concejala Delegada del Área de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio, Área a la que figura adscrito el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, el preceptivo informe respecto a la solicitud presentada.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente para adoptar este Acuerdo la Junta de Gobierno de conformidad con lo establecido en el art 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Las actuaciones del expediente han sido tramitadas siguiendo las determinaciones establecidas en el art. 80 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2017, de 30 de octubre, y de conformidad con el procedimiento previsto en los art. 51 y siguientes del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, para la provisión de los puestos de libre designación, como los que son objeto de la presente convocatoria según la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valladolid, aprobada por Acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 7 de marzo de 2003.



TERCERO.- En el informe que consta en el expediente, al que se hace referencia en el Antecedente de Hecho Segundo, consta la idoneidad de la aspirante seleccionada para el desempeño del puesto convocado, por reunir, por su titulación, formación adicional y experiencia en Administración Local, especialmente en el desempeño de puestos de jefatura, tanto los requisitos de participación como los exigidos para el desempeño del mismo.

A la vista de lo expuesto en los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho

SE ACUERDA:

Primero.- Adjudicar el siguiente puesto de trabajo a la funcionaria que se relaciona a continuación:

Área: INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO

Unidad: SERVICIO DE COMERCIO Y MERCADOS.

Puesto: DIRECTOR/A DE SERVICIO

Cód. RPT: 05.03.01

Grupo: A1

Nivel: 28

Complemento Específico anual: 28.260,40 €

Observaciones: Puesto reservado a personal funcionario del Ayuntamiento de Valladolid

Adjudicataria: ISABEL ROLDÁN SÁNCHEZ

Segundo.- La funcionaria designada deberá cesar en su anterior destino y tomar posesión del nuevo en el plazo reglamentariamente establecido.”

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valladolid, 30 de noviembre de 2020.- El Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos.-Fdo.: Pedro Herrero García.- Acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2020.

